

**COMODATO DE BIEN MUEBLE**  
**CONTENEDOR N° 23**

En Osorno, a 30 MAY 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, corporación de derecho público, representada por don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Alcalde, cédula nacional de identidad N° 6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Mackenna N° 851, por una parte, y por la otra don (ña) Cordeiro Cordemans Ojeda, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado(a) en calle \_\_\_\_\_ ciudad Osorno en adelante el comodatario, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por medio de la presente el Municipio hace entrega al comodatario(a), de Contenedor en calidad de préstamo de uso, bajo las siguientes condiciones.

**SEGUNDO:** Se deja establecido que la utilización de este bien es intransferible debiéndose utilizar el uso en forma personal y diariamente.

**TERCERO:** Queda prohibido, ceder, vender, transferir o arrendar, haciéndose responsable el beneficiario que suscribe de los perjuicios o deterioros del bien.

**CUARTO:** El presente contrato de comodato se pacta por el plazo de 5 años contado a partir de la fecha del presente. El que podrá ser renovado de forma automática, sin objeción de ninguna de las partes.

**QUINTO:** El municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el comodato, por el incumplimiento de las cláusulas anteriores, y en caso de robo o pérdida la reposición será responsabilidad del beneficiario que suscribe. Asimismo, la I. Municipalidad de Osorno, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el objeto no está siendo utilizado con la finalidad para la cual fue entregado.

**SEXTO:** La personería de don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008, instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de ellos y por haberlo tenido a la vista el Notario que autoriza.

**SEPTIMO:** El presente contrato se suscribe en tres . ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de la comodataria y el resto en poder de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



Ilustre Municipalidad de Osorno

C. Cordemans  
RUT: \_\_\_\_\_

JBV/JHP/JAB/RSE/shc.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- DIDECO
- Asjur

